



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



## RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 78 – 2021- MDI/A.

Mazuko, 12 de abril del 2021.

### VISTO:

La decisión del titular del pliego;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración*, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Segundo.-** Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 27972, antes invocada, el *concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales*. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

**Tercero.-** Que, conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del alcalde: 20. *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*. En esta lógica, tal como establece el Art. 10 de la norma antes invocada, corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

**Cuarto.-** Que la gestión y el desarrollo de la Municipalidad Distrital de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, debe continuar en forma progresiva, como se ha venido dando hasta la actualidad; no pudiendo estar sujeto a limitaciones o restricciones de ninguna índole.

Por lo que estando a los fundamentos antes expuestos;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas del alcalde, de la Municipalidad Distrital de Inambari, jurisdicción de la provincia de Tambopata, región de Madre de Dios, al regidor hábil JORGE ROLANDO DAZA MAYO, hasta la determinación sustentada en ley.

**SEGUNDO.- RATIFICAR** la delegación de las atribuciones las administrativas en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, jurisdicción de la provincia de Tambopata, región de Madre de Dios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wuitton Camala Lizaraso  
ALCALDE